



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-010293-17-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-010293-17-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada COMPAÑÍA DE PRODUCTOS SUDAMERICANA S.A., inscrita como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046671 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4410/12, solicita autorización para su reinscripción en el domicilio Ruta 9 y Martín Fierro, de la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires y la baja de su depósito en el domicilio de la calle Riglos 5615, de la localidad de González Catán, provincia de Buenos Aires y la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas FERNANDEZ Oscar Gabriel Horacio, Matrícula Profesional N° 5.812 en reemplazo del Farmacéutico SIMMERING Alejandro, Matrícula Profesional N° 14.214 ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma COMPAÑÍA DE PRODUCTOS SUDAMERICANA S.A., con domicilio en la calle Ruta 9 y Martín Fierro, de la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.-Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma COMPAÑÍA DE PRODUCTOS SUDAMERICANA S.A. en el domicilio de la calle Riglos 5615 de la localidad de González Catán provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Límitase la inscripción del Farmacéutico SIMMERING Alejandro, Matrícula Profesional N° 14.214, como Director Técnico de la firma COMPAÑÍA DE PRODUCTOS SUDAMERICANA S.A. a partir del 25 de Septiembre del año 2019.

ARTICULO 4°.- Inscríbese al Licenciado en Ciencias Químicas FERNÁNDEZ Oscar Gabriel Horacio, Matrícula Profesional N° 5.812, como Director Técnico de la firma COMPAÑÍA DE PRODUCTOS SUDAMERICANA S.A. a partir del 25 de Septiembre del año 2019.

ARTICULO 5°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4410/12, bajo el RNE N° 010046671, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010046671 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 01 de Agosto del año 2022.

ARTICULO 7°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2019-98064957-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 8°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 6° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-010293-17-1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: COMPAÑIA DE PRODUCTOS SUDAMERICANOS S.A. certificado 10293-17-1

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DOMISANITARIOS

Certifícase que el establecimiento COMPAÑIA DE PRODUCTOS SUDAMERICANA S.A. con domicilio en la ruta 9 y Martín Fierro, de la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Expediente N° 1-47-0000-010293-17-1

RNE N° 010046671

Vigencia: 01/08/2022

DI-2020-196-APN-ANMAT#MS